

ORGANIZACIÓN DOCENTE DE LA ATENCIÓN CONTINUADA DE LOS RESIDENTES DEL SERVICIO DE ALERGIA REALIZADA POR LA TARDE: ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN

1. JUSTIFICACION

Tras la aprobación por parte de la Comisión de Docencia en la reunión ordinaria celebrada el 11 de septiembre de la propuesta realizada por los tutores del Servicio de Alergología de solicitar los módulos de actividad de la tarde de los residentes de la especialidad, y de acuerdo a la Orden SCO/3081/2006, del 20 de septiembre publicada en el BOE, en la que el Programa Formativo de la Especialidad de Alergología que incluye la realización de guardias de Alergología durante los 3 últimos años de la residencia, pasamos a detallar las actividades y el protocolo de supervisión de dicha asistencia continuada

2. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA ASISTENCIA CONTINUADA

La atención continuada de la tarde del Servicio de Alergología solicitada, se llevará a cabo por médicos **residentes de la Especialidad de 3º y 4º año** y solo habrá un residente para la realización del módulo de tarde diario. Se realizará de lunes a jueves con un horario de **15:00 a 21:00, bajo la supervisión directa de un Facultativo Especialista de Alergología de presencia física** que estará en turno de tarde. El médico residente se encontrará localizable mediante un teléfono o busca

2.1. FUNCIONES:

- ✓ Formación en la atención de los pacientes sometidos a desensibilización a antineoplásicos/AINES/antibióticos/otros medicamentos que se desarrollen en el Área Técnica de Diagnóstico y Terapéutica del Alergia o en la UCI que precisan una supervisión estrecha por el riesgo de reacción y cuyos procedimientos se prolongan durante la tarde.
- ✓ Aprendizaje del manejo de los pacientes reciben inmunoterapia de alto riesgo que se administra en el Área Técnica de Alergia
- ✓ Ampliar la formación del residente dirigida al tratamiento de los pacientes alérgicos en las Consultas de Alergia del turno de tarde atendidas por un Adjunto
- ✓ Aprender el manejo de las consultas urgentes realizadas por los pacientes ingresados a cargo del Servicio de Alergia
- ✓ Formación en la atención de los pacientes de desensibilización a alimentos: valoración de dudas y reacciones que presentan los pacientes a nivel domiciliario

- ✓ Aprendizaje del manejo de las reacciones asociadas a la administración de antineoplásicos presentados por los pacientes oncológicos en el Hospital de Día
- ✓ Formación en la atención de consultas urgentes de reacciones alérgicas a medicamentos presentadas por pacientes hospitalizados, que tras ser valorados por el Servicio de Dermatología, y el Especialista a su cargo, indiquen la necesidad de una valoración alergológica urgente por necesidad de tratamiento.
- ✓ Participación en el Programa de Optimización del uso de Antibióticos en el hospital Ramón y Cajal (PROA-RYC)
- ✓ Participación en los Programas de Investigación Traslacional Multidisciplinar del Servicio de Alergia: Programa de desensibilización a fármacos, Programa de desensibilización a alimentos, Programa de Inmunoterapia Específica, Programa de Mastocitosis

2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Los residentes se irán haciendo responsables y se irán integrando en todas las actividades de manera progresiva.

En la atención de los pacientes en desensibilización a medicamentos realizados en el Área Técnica de Diagnóstico y Terapéutica del Alergia o en la UCI, el residente supervisará el desarrollo del procedimiento. Aprenderá a reconocer las reacciones de hipersensibilidad, su tratamiento y manejo. Y realizará un informe de la reacción o incidente presentado durante el procedimiento. El Servicio de Alergia es pionero en el ámbito nacional tanto en el volumen como en la técnica de desensibilización a medicamentos, por lo que el aprendizaje integral de los residentes de dichos procedimientos es una gran oportunidad para su formación.

Respecto a la administración de inmunoterapia de alto riesgo que se administra en el Área Técnica de Alergia, el residente aprenderá a realizar una estratificación de riesgo y a realizar una valoración inicial del paciente. Además supervisará la administración del tratamiento y adquirirá un manejo adecuado de las reacciones asociadas a la administración de la Inmunoterapia.

En la ampliación de su formación dirigida al tratamiento de los pacientes alérgicos en las Consultas de Alergia del turno de tarde. El residente rotará con el Adjunto y aprenderá a mejorar el enfoque terapéutico del paciente alérgico.

En relación a las consultas urgentes solicitadas para valorar a los pacientes ingresados a cargo del Servicio de Alergia. El residente valorará al paciente y solicitará en caso preciso los procedimientos diagnósticos urgentes necesarios y ajustará el tratamiento si la situación clínica del paciente lo precisa.

En cuanto a la atención de los pacientes sometidos a desensibilización a alimentos, el residente supervisará aquellos pacientes que precisen ampliar el periodo de observación al turno de tarde e inicialmente valorará telefónicamente las dudas y reacciones que presentan los pacientes a nivel domiciliario y les darán las pautas de actuación establecidas.

Respecto a la atención de las reacciones asociadas a la administración de antineoplásicos presentados por los pacientes oncológicos en el Hospital de Día, el residente debe aprender a valorar y tratar las mismas así como a derivar al paciente al Programa de Desensibilización. La valoración por parte de Alergología de la reacción permitiría evitar readministraciones innecesarias que conllevan un riesgo importante para el paciente y mejorar el manejo de las reacciones y del circuito de derivación de los pacientes.

El residente atenderá las consultas urgentes de reacciones alérgicas a medicamentos presentadas por pacientes hospitalizados, que tras ser valorados inicialmente por el Servicio de Dermatología, y el Especialista que lleve el paciente, indiquen la necesidad de una valoración alergológica urgente por necesidad de tratamiento. El residente valorará alternativas terapéuticas y en caso necesario desensibilización a medicamentos

En relación con la participación en el Programa de Optimización del uso de Antibióticos en el hospital Ramón y Cajal (PROA-RYC) que nace con el objeto de mejorar la calidad y seguridad del tratamiento antibacteriano, el residente realizará una valoración de los pacientes del Programa y realizará la programación diagnóstica o terapéutica con la urgencia que solicite el Servicio de Infecciosas

El Servicio desarrolla una intensa labor investigadora con varios Programas de Investigación Traslacional Multidisciplinar. Todos los residentes que se incorporan al Servicio de Alergia se vinculan a uno o dos programas, los cuales aportan docencia e investigación. La estructura de supervisión piramidal, incluye un adjunto (director), un residente de cuarto año, un residente de tercer año y un residente de segundo año. Cada uno tiene un nivel de implicación y de responsabilidad así como una labor predefinida. Durante los módulos de tarde el residente puede desarrollar actividades del Programa (base de datos, publicaciones)

3. SUPERVISION DE LOS RESIDENTES

3.1. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES QUE DEBERAN SER SUPERVISADAS POR EL ADJUNTO

Dado que en la actualidad, no disponemos en el Servicio Alergología de Adjunto de guardia de la Especialidad, la supervisión del residente se realizará por el adjunto de tarde, tanto de los Adjuntos que realicen las consultas de su prolongación de jornada como de los Adjuntos que tengan asistencia en el turno de tarde. Por otra parte las rotaciones del residente por el Área Técnica así como por la

Hospitalización y Alergia Infantil, incrementará la formación del residente en la mayoría de las actividades

El residente irá reportando al adjunto de todas las llamadas e incidentes. El Adjunto supervisará directamente al paciente en caso de reacción asociada a la desensibilización a medicamentos como a las asociadas a la administración de Inmunoterapia y las presentadas por los pacientes oncológicos en el Hospital de Día, sobre todo en aquellos casos de duda, así como de gravedad y de alta complejidad.

En el caso de la atención solicitada por los pacientes ingresados, tanto de los pacientes hospitalizados a cargo del Servicio de Alergia, como los de otras especialidades, el residente realizará una primera valoración, y el adjunto supervisará aquellos casos complejos que lo precisen.

El Adjunto valorará situaciones difíciles y/o graves que se asocien al Programa de Desensibilización a alimentos e incluso contará con la supervisión de los adjuntos del programa telefónicamente en caso de dudas.

Al final de la guardia, el residente elaborará un pequeño informe y a la mañana siguiente indicará tanto al adjunto responsable del Área Técnica como al de la Planta las incidencias presentadas y si hay necesidad de continuar la valoración de algún paciente.

4. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA ACTIVIDAD DEL RESIDENTE DE ALERGIA EN LA ATENCION CONTINUADA

La evaluación de la formación del médico residente a lo largo del módulo horario de tarde, se realizará con el seguimiento de los casos atendidos por el residente durante la guardia, y a través de un informe que será remitido a la Unidad Docente, utilizando el modelo actual que existe para las distintas rotaciones emitido por los Adjuntos que supervisen la mayoría de la actividad con carácter mensual

A los 6 meses se realizarán reuniones entre los Adjuntos que supervisen a los residentes y los Tutores para valorar la trayectoria docente del residente y los puntos a mejorar.